

Contratación laboral temporal de diversas categorías profesionales y de Jefaturas y Dirección de Departamentos (Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació)

Organismo

CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ CVMC

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Sin especificar

GRUPO

Sin especificar

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Los exigidos para cada categoría que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la CVMC.

REQUISITOS

a) Nacionalidad: tener la nacionalidad española, ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores.

Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar los descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

También podrán participar en la presente convocatoria las personas extranjeras con residencia legal en España.

b) Edad: haber cumplido dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Titulación: estar en posesión de la titulación exigida para el acceso a las categorías a cuyas bolsas se opte o equivalente y que figura en la Relación de Puestos de Trabajo de la CVMC, o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

Su acreditación se efectuará con el correspondiente certificado médico oficial.

e) Habilitación: no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

d) Cumplir el resto de los requisitos exigidos para cada categoría que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la CVMC.

Todos los requisitos detallados en el apartado anterior deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán

efectuar las comprobaciones oportunas hasta llegar a la realización de la contratación.

PLAZAS

Descripción plazas

Categorías profesionales:

- a) Técnico/a en comunicación.
- b) Técnico/a en gestión web.
- c) Técnico/a en marketing
- d) Técnico/a publicista.
- e) Técnico/a en audiencias.
- f) Productor/a ejecutivo/a
- g) Técnico/a lingüístico/a.
- h) Técnico/a en gestión económica y administrativa.
- i) Técnico/a de Recursos Humanos.
- j) Técnico/a Jurídico/a.
- k) Técnico/a en Telecomunicaciones.
- l) Técnico/a en Informática.
- m) Técnico/a de emisión.
- n) Operador/a de equipo.
- o) Operador/a de sistemas informáticos.
- p) Operador/a electrónico/a.
- q) Administrativo/a.
- r) Auxiliar Administrativo/a Presidencia
- s) Auxiliar Administrativo/a.

Categorías profesionales de Jefatura y Dirección de Departamentos de la CVMC:

- a) Jefatura del Gabinete Técnico.
- b) Jefatura de la Secretaría de Presidencia.
- c) Jefatura de la Secretaría.
- d) Director/a del Departamento Económico y Contratación.
- e) Director/a del Departamento de Recursos Humanos
- f) Director/a del Departamento Jurídico
- g) Director/a del Departamento Tecnológico.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Lista definitiva de aprobados

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

18/08/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2017, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad a la puntuación definitiva de las personas cuya baremación ha sido revisada pertenecientes a diversas bolsas de trabajo temporal y se aprueba la relación de personas candidatas para la provisión temporal de los puestos de trabajo.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de aprobados. Plazo de recurso

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

24/07/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Por Resolución de 11 de julio de 2017, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, se da publicidad a la relación de personas que integran diversas bolsas de trabajo temporal convocadas por Resolución de 2 de junio de 2017.

En el anexo de la citada resolución se publica la relación de personas que han presentado alegaciones y la causa de estimación o desestimación.

Con posterioridad a la publicación de la resolución, han tenido entrada en el registro de la CVMC otras alegaciones. Por ello se publica la relación complementaria de personas que han presentado alegaciones y la causa de desestimación.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

11/07/2017

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado provisional - Alegaciones

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

23/06/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

La presentación de alegaciones ha de ser presencial y se han de dirigir a:

Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació

Comisión de Valoración

Polígono Acceso Ademuz s/n

46100 Burjassot

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8056	06/06/2017

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
07/06/2017	20/06/2017	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV nº 8056, de 06/06/2017)

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

1. Las personas aspirantes a integrarse en la bolsa presentarán la solicitud exclusivamente por vía telemática, según modelo normalizado, que estará accesible en la sede electrónica de la Generalitat, <https://sede.gva.es>, pincharán en el apartado «servicios on-line» y buscarán el trámite de solicitud de ingreso en la bolsa diseñado a tal efecto. En caso de presentación de más de una solicitud para una misma categoría, únicamente se tendrá en cuenta la última presentada, anulándose las anteriores.

Si no se hace uso del certificado de firma electrónica también deberá presentarse la solicitud telemáticamente, imprimir la solicitud y documentación adjunta y presentarla en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. Podrán hacer uso del servicio de asistencia técnica, en el correo electrónico generalitat_en_red@gva.es, destinado a solventar cualquier problema técnico relacionado con la presentación electrónica de dicha solicitud.

3. El formulario de solicitud incorporará una declaración responsable, mediante la cual la persona solicitante manifiesta bajo su responsabilidad que todos los datos recogidos en la "solicitud de inscripción en bolsa" que se cumplimenta son verídicos y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita, quedando a disposición de la CVMC para la comprobación, control e inspección que se estimen oportunos.

4. El domicilio, correo electrónico y teléfonos de contacto que figuren en las solicitudes se considera como los únicos válidos, a los efectos de notificaciones y para la llamada en la contratación, siendo responsabilidad exclusiva de la persona solicitante tanto los errores en la consignación del mismo, como el no comunicar por escrito a este ente público cualquier cambio de domicilio, correo electrónico y/o teléfono de contacto

ENLACES

· http://www.dogv.gva.es/datos/2017/08/28/pdf/2017_7545.pdf

TASAS

Importe máximo

0.0

PRESENTACIÓN

Lugar

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática.

Si no se hace uso del certificado de firma electrónica también deberá presentarse la solicitud telemáticamente, imprimir la solicitud y documentación adjunta y presentarla en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Acceso con autenticación

BOLSA_TVCF/2

Acceso anónimo

BOLSA_TV/2

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- Para las diversas categorías profesionales se realizarán una baremación de los méritos presentados.

- Para la provisión temporal de los puestos de Jefatura y Dirección de Departamentos, además de los méritos generales, se realizará una entrevista para valorar la idoneidad de las personas candidatas en relación con las funciones asignadas a los puestos.

BAREMO DE MÉRITOS:

- 1- Experiencia profesional
- 2- Superación de procesos selectivos en la antigua RTVV
- 3- Servicios prestados en otras categorías profesionales de la antigua RTVV
- 4- Valenciano
- 5- Idiomas extranjeros y otras lenguas oficiales del Estado.
- 6- Otras titulaciones
- 7- Cursos de formación
- 8- Personas con diversidad funcional

PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL:

1. Anuncios y Comunicaciones

Las resoluciones dictadas en el procedimiento objeto de las presentes bases y demás anuncios e información que deba conocer el personal aspirante, se expondrán en la página web de la CVMC, bastando dicha exposición, en la fecha en que se inicie, como notificación a todos los efectos.

2. Listado de aspirantes integrantes de las bolsas de empleo.

- Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, por resolución del Presidente de la CVMC, se publicará la relación provisional de las personas admitidas en la bolsa de empleo, con el consiguiente orden de prelación de acuerdo con la puntuación obtenida según los méritos declarados, y de personas excluidas, con especificación de las causas de dicha exclusión. Dicha resolución será publicada en la página Web de la CVMC.

- Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la

publicación de la citada relación, para hacer subsanaciones y presentar las alegaciones que estimen oportunas, que serán dirigidas a la Comisión de Valoración.

- La presentación de alegaciones será presencial en los siguientes lugares: en las oficinas de correos, en cualquiera de las oficinas PROP y sedes de los registros oficiales de la Generalitat, y en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Los registros de Generalitat se podrán encontrar en:

http://www.gva.es/va/inicio-atencion_ciudadano/buscadores/registros

- Finalizado el plazo concedido, vistas las alegaciones presentadas, se procederá a dictar resolución del Presidente de la CVMC por la que se ordenará la publicación de la relación de personas que integran la bolsa de empleo de la categoría que corresponda, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida según los méritos declarados, y la relación de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión, y a su publicación en la página Web de la CVMC.

- La inclusión en la bolsa de empleo de la categoría que corresponda no genera ningún otro derecho más, sin perjuicio de lo establecido en la base siguiente.
